



Ayuntamiento de La Robla

Por Decreto de Alcaldía número 2026-0616 de fecha 15 de septiembre de 2026, D. Santiago Dorado Cañón, adopta la resolución que sigue:

El Sr. Alcalde/Presidente, D. Santiago Dorado Cañón en la fecha de la firma que consta en el presente documento, adopta la resolución que sigue:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Robla, en sesión celebrada el 28 de abril de 2026, acordó aprobar las bases reguladoras y realizar la convocatoria del proceso selectivo mediante promoción interna, para la cobertura de una plaza de la categoría de administrativo/a, grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de La Robla, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023 (BOP León n.º 170/2023, de 6 de septiembre; y BOCYL n.º 178/2023, de 15 de septiembre).

De acuerdo con el art. 137 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

- Superar las pruebas de selección, y en su caso, los cursos de formación preceptivos.
- Nombramiento conferido por la autoridad competente.
- Prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.
- Tomar posesión dentro del plazo señalado reglamentariamente.

En la misma línea se regula por el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, añadiendo la publicación del nombramiento en el Diario Oficial que corresponda.

Conforme a la Base novena de las reguladoras del proceso selectivo, el Tribunal de Selección, con fecha 1 de septiembre de 2026, publicó una relación única en la que incluyó a quienes superaron el proceso selectivo, ordenados por la puntuación total obtenida.

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026-0592, de fecha 1 de septiembre de 2026, se resolvió el proceso selectivo, aprobando la relación única de aspirantes ordenados por la puntuación total obtenido en las fases de concurso-oposición:

FASE DE OPOSICIÓN		
Apellidos y nombre	DNI	Calificación
Álvarez Gutiérrez, Andrés	***4329**	56,25/100 (APTO)

FASE DE CONCURSO		
Apellidos y nombre	DNI	Méritos
Álvarez Gutiérrez, Andrés	***4329**	16,83

PUNTUACIÓN TOTAL CONCURSO-OPOSICIÓN			
	Apellidos y nombre	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	Álvarez Gutiérrez, Andrés	***4329**	73,08

Transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la Base 9.4 del citado proceso selectivo, la persona propuesta ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.



En virtud con lo dispuesto en la Base décima, el alcalde acordará el nombramiento de la persona aspirante propuesta como personal funcionario de carrera de la escala a la que aspira. El nombramiento será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

La toma de posesión de quien hubiese superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento como funcionario/a de carrera en el Boletín Oficial de Provincia de León. Transcurrido el plazo de un mes, quienes no hayan tomado posesión, perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría, así como el Informe favorable de Intervención.

Esta Alcaldía en virtud de las facultades que otorga el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar, como personal funcionario de carrera, con la categoría de Administrativo/a, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, grupo C, Subgrupo C1 y complemento de destino 22, a la persona que se relaciona:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***4329**	Álvarez Gutiérrez, Andrés

SEGUNDO.- De acuerdo con el art. 137 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, una vez nombrados, deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de León, así como su exposición conforme se regula en la Base Segunda de las reguladoras del referenciado proceso selectivo.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual yo, Dña. Cristina Fernández Álvarez, Secretaria, doy fe.



Cód. Validación: 9DMUX9FRRPLFGZHXQ66JZTC9Y
Verificación: <https://ayuntamiento.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2